## I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE <u>SECPLAC</u>

POZO ALMONTE,

.1 9 DIC 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nro. 724/2014

## VISTOS:

La Resolución Afecta Nro. 106 de fecha 06 de Noviembre de 2014, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 04 de Noviembre de 2014 denominado: "ADQUISICION EQUIPAMIENTO VEHICULAR SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS, CODIGO BIP NRO. 30204973-0", suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la I.Municipalidad de Pozo Almonte. El Certificado de Imputación F.N.D.R. NRO. 113/2014 de fecha Noviembre de 2014, documento en el cual se establecen ítems de gastos y monto dispuesto para la Adquisición del Vehículos. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, celebrado entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, de fecha 04 de Noviembre del año 2014, para la ejecución del proyecto denominado: **EQUIPAMIENTO** VEHICULAR SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS, CODIGO BIP NRO. 30204973-0". La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios vigente y sus correspondientes modificaciones; El Reglamento sobre Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios D.S. 250 vigente y sus correspondientes modificaciones del Ministerio de Hacienda. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; que establece los actos administrativos que quedan exentas de toma de razón, según lo establecido en el Párrafo I Bienes, Art Nro. 9.1.1, Letra a. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

## CONSIDERANDO:

1.- La llustre Municipalidad de Pozo Almonte, celebró un Convenio Mandato Completo e irrevocable con el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto denominado: "ADQUISICION EQUIPAMIENTO VEHICULAR SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS, CODIGO BIP NRO. 30204973-0".

2.- Que existe la disponibilidad suficiente para proceder a efectuar la adquisición del bien que se requiere ya que ha sido previsto en el Convenio Mandato en referencia.

3.- La cláusula sexta del Convenio Mandato Completo e Irrevocable indicado en el punto Nro. 1 del Considerando del presente Decreto Alcaldicio que dispone que el sistema de contratación sea por propuesta pública, igualmente, se reconoce a la I. Municipalidad de Pozo Almonte la posibilidad de realizar los procedimientos de contratación que disponga la Unidad Técnica (Municipalidad), por lo cual habilitaría la utilización del Convenio Marco.

4.- En virtud de las ventajas comparativas que goza el Convenio Marco para la ejecución del Proyecto "ADQUISICION EQUIPAMIENTO VEHICULAR SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS, CODIGO BIP NRO. 30204973-0", en cuanto a precio y tiempo, y no existiendo prohibición contractual en el Convenio Mandato en mención de utilizar dicha modalidad, se establece efectuar dicha compra a través de Convenio Marco del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

## DECRETO:

1.- Apruébese, con esta fecha, la ejecución del proyecto denominado: "ADQUISICION EQUIPAMIENTO VEHICULAR SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS, CODIGO BIP NRO. 30204973-0", a través de Convenio Marco del proyecto www.mercadopublico.cl, según lo habilita el artículo 14 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas D.S. N° 250.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

PATRICIO GARATE CASTRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSE FERNANDO MUNDZ CACERES

**DISTRIBUCION** 

División de Análisis y Control de Gestión, GORE TARAPACA Secretaria Municipal Control Interno Secplac Archivo Proyecto Oficina De Partes